



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

069-22

N° 00004946

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 16 de agosto de 2022

VISTO

La Ordenanza N° 2154/22 donde se autorizan los pliegos de bases y condiciones para el llamado a licitación N° 001/22 por la obra "Nuevo Acueducto y Cisternas de Almacenamiento" en el marco del programa Nacional PROARSA, el decreto N° 054/22 que corresponde al llamado a licitación de la obra antes citada, el acta de apertura de ofertas con fecha del ocho de agosto del 2022, y el informe emitido por la comisión de pre selección de la Municipalidad de Villa General Belgrano con fecha del diez de Agosto del corriente, y las actuaciones realizadas por la comisión de evaluación del Ente Nacional de Obras Hídricas y de Saneamiento (ENOHSA).

Y CONSIDERANDO

Que se da conformidad a las actuaciones antes mencionadas y no hay objeción a la pre adjudicación.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) Pre Adjudíquese la obra "Nuevo Acueducto y Cisternas de Almacenamiento para la Localidad de Villa General Belgrano" licitada por llamado N° 001/22, autorizado por ordenanza N° 2154/22 a la empresa GRUPPI e HIJOS S.A.

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 069/2022

FOLIOS N° 00004946

O.A.S. /M.B. /3 copias

ING. DIATIAS BUPO
SEQ. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun de Villa Gral Belgrano